



Riohacha, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Riohacha, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)
RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2017-00078-00. PROCESO: EJECUTIVO
HIPOTECARIO. EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
EJECUTADO: JUAN GABRIEL BARROS ROMERO.

Se encuentra el proceso al despacho con solicitud de desglose de la escritura No 210 de fecha 16 de agosto de 2013, en la que consta la hipoteca objeto del presente litigio, solicitud que se debe negar en razón a lo resuelto en auto emitido el 27 de octubre de 2022, mediante el cual se requiere al apoderado judicial de la ejecutante para que aclare la solicitud de terminación por pago total de la obligación, por lo que estando vigente el proceso de la referencia esta agencia judicial,

RESUELVE

1. Niéguese la solicitud de desglose la escritura No 210 de fecha 16 de agosto de 2013 dado que el proceso se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37fe6dcc74deecf2220e4a12fb6c0400990bfa90d5899bed34576ffc04dbbd1**

Documento generado en 03/05/2023 10:04:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>